



Consejo de Seguridad

Distr.  
GENERAL

S/16931  
5 febrero 1985  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

NOTA DEL SECRETARIO GENERAL

1. En la 97a. sesión plenaria de su tricésimo noveno período de sesiones, celebrada el 12 de diciembre de 1984, la Asamblea General aprobó la resolución 39/62, titulada "Prohibición del desarrollo y de la fabricación de nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas" 1/.

2. En el párrafo 3 de esa resolución, la Asamblea General:

"Insta a los Estados que son miembros permanentes del Consejo de Seguridad, así como a otros Estados de importancia militar, a que formulen declaraciones, de fondo idéntico, sobre la determinación de no crear nuevos tipos de armas de destrucción en masa y de nuevos sistemas de tales armas, como primera medida hacia la concertación de un acuerdo general sobre esa cuestión, teniendo presente que tales declaraciones serían aprobadas posteriormente por una decisión del Consejo de Seguridad."

Notas

1/ El texto completo de la resolución se publicó con la signatura A/RES/39/62.

-----

